

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

05/05/001/165

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

Montevideo, 16 JUN 2005

VISTO: el proyecto de Contrato de Préstamo a celebrarse entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF), destinado a financiar parcialmente el Proyecto de Mantenimiento de la Infraestructura de Transporte y Acceso Rural.-

RESULTANDO: que la Junta de Directores del Banco 2005 el 9 de junio фe Mundial aprobó el correspondiente por un monto de préstamo U\$S 70:000.000,00 (setenta millones de dólares de los Estados Unidos de América), que será amortizado en un plazo de quince años, con cinco años de gracia y con un interés variable semestralmente.-

CONSIDERANDO: que corresponde aprobar el respectivo Contrato de Préstamo, que será suscrito en representación del país por el Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Danilo Astori.-

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 145° de la Ley N° 15.851, de 24 de diciembre de 1986 y por el Decreto N° 586/993, de 27 de diciembre de 1993.-

EO/RPB/cec

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

- 1°) Apruébase el proyecto de Contrato de Préstamo por un monto de U\$S 70:000.000,00 (setenta millones de dólares de los Estados Unidos de América), a celebrarse entre la República Oriental del Uruguay y el Banco Interamericano de Reconstrucción y Fomento (BIRF), cuyo texto constituye parte integrante de la presente Resolución .-
- 2°) El referido contrato será otorgado y suscrito en nombre y representación del país por el Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Cr. Danilo Astori .-
- 3°) Desígnase al Dr. Ricardo Pérez Blanco para que expida por la República los dictámenes jurídicos correspondientes a dicho contrato .-
- 4°) En lo referente al Ministerio de Economía y Finanzas, la presente Resolución será refrendada por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores .-

5°) Dese cuenta a la Asamblea General.-

Dr. Tabaré Vázquez Presidente de la Republica

galare'il

6°) Comuniquese, etc..-

donelo